



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de mayo del 2002
No. 85

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 381-81-98 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Nexquipayac, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 141).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 528-B1, 1622, 1623, 1625, 1626, 1629, 588-B1, 885-A1, 886-A1, 884-A1, 883-A1, 887-A1, 890-A1, 891-A1, 892-A1, 893-A1, 1640, 1641, 1639, 1642, 1643, 587-B1, 580-B1, 581-B1, 582-B1, 583-B1, 584-B1, 585-B1, 1630, 1631, 1632, 1633 y 1635.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1628, 1637, 1627, 1638, 1636, 1644, 586-B1, 882-A1, 889-A1, 888-A1, 1624 y 1634.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 381-81-98 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Nexquipayac, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 141).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 37 de la Ley de Aeropuertos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 36, fracciones I, IV, V, VI y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.10857 de fecha 21 de septiembre del 2001, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 382-30-60.282 hectáreas, del ejido denominado "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, para destinárselas a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 37 de la Ley de Aeropuertos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 381-81-98 hectáreas, de las que 274-30-14 hectáreas son temporal de uso común y 107-51-84 hectáreas, de uso individual. De estas últimas 0-17-05 hectárea es de riego y 107-34-79 hectáreas de temporal, propiedad de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1.-	AMAC CRUCES EDUARDO	246	00-01-28
2.-	AMAC CRUCES ANDRES	247	00-09-46
3.-	YESCAS MENDOZA ARMANDO	248	00-01-10
4.-	CORNELIO ROBLES MANUEL	468	00-12-17
5.-	ILLESCAS ROJAS ANTONIO	470	00-40-36
6.-	CASARREAL AMAC MATIAS	471	00-53-49
7.-	OSORIO PINEDA ONESIMO	473	00-68-45
8.-	CUEVAS CALETTE HERMENEGILDO	475	00-70-65
9.-	SANDOVAL CORNELIO JUAN	479	00-80-41
10.-	CALETTE RODRIGUEZ FILIBERTO	480	00-97-52

11.-	CRUCES VAZQUEZ ALFREDO	482	00-03-51
12.-	HERNANDEZ CRUCES JUAN	483	00-08-27
13.-	SANDOVAL RAMOS MARIA	484	00-89-05
14.-	CASARREAL NOPALTITLA JULIO	485	00-12-94
15.-	MARTINEZ ORTIZ CATALINA	486	00-89-24
16.-	AMAC DUANA JOSE SERGIO	487	00-17-63
17.-	ABREGO ARIAS MARIA ESTELA	490	00-26-06
18.-	HERNANDEZ BENITEZ RAFAEL	491	00-87-96
19.-	MANRIQUE PINEDA MA. CONCEPCION	492	00-27-17
20.-	CRUZ GONZALEZ FRANCISCO AURELIANO	493	00-83-04
21.-	BAZAN PINEDA GABRIELA CELIA	494	00-34-86
22.-	ROBLES HERNANDEZ FELICIANO	520	00-32-16
23.-	GUILLEN CRUCES MAGDALENO ANTONIO	521	00-89-73
24.-	CALETTE RODRIGUEZ SAUL	522	00-40-68
25.-	DELGADILLO MANRIQUE FELIPE	523	00-81-42
26.-	RAMOS LOPEZ FELIX	524	00-45-11
27.-	CRUCES DELGADILLO AGUSTIN	525	00-49-83
28.-	OLIVARES SANCHEZ JOSE FRANCISCO	527	00-52-38
29.-	CRUCES DELGADILLO JORGE	528	00-88-08
30.-	NOPALTITLA GONZALEZ ANGEL	529	00-07-74
31.-	PELAEZ MARTINEZ FERNANDO	530	00-64-38
32.-	GONZALEZ ROJAS APOLINAR	531	00-88-49
33.-	MANRIQUEZ CORNELIO HERIBERTO	532	00-62-53
34.-	DUANA MANRIQUE DANIEL	533	00-86-22
35.-	DUANA GARCIA ALEJANDRO JAVIER	534	00-64-38
36.-	CRUCES ILLESCAS ISAUARA	535	00-95-12
37.-	PELAEZ CRUCES PANFILO ROBERTO	536	00-71-99
38.-	NOPALTITLA GONZALEZ PEDRO	537	00-76-46
39.-	MARTINEZ HERNANDEZ ELPIDIA	538	00-84-06
40.-	ROJAS HERNANDEZ JUAN	578	00-03-87
41.-	HERNANDEZ RAMOS JOSE LEONARLO	579	00-05-66
42.-	SANDOVAL RAMOS MARIA	580	00-08-11
43.-	CASARREAL VALDEZ LORENZO	581	00-09-69
44.-	DELGADILLO PINEDA FORTINO RODOLFO	582	00-11-08
45.-	NOPALTITLA CASARREAL ROQUE ALFONSO	583	00-12-50
46.-	MANRIQUEZ MARTINEZ APOLINAR	584	00-02-44
47.-	RAMOS LOPEZ FELIX	585	00-13-95
48.-	DELGADILLO PELAEZ GUADALUPE	586	00-15-53
49.-	MARTINEZ SALAS ASUNCION	587	00-15-81
50.-	RAMOS DELGADILLO TOMAS	588	00-17-05
51.-	RAMOS DELGADILLO TOMAS	589	00-11-19
52.-	DELGADILLO GARCIA ARMANDO	590	00-21-88
53.-	BENITEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	591	00-25-22
54.-	SALES CASARREAL EMELIA	592	00-24-91
55.-	PELAEZ MARTINEZ LUIS RAUL	593	00-24-71
56.-	DUANA HERNANDEZ JAVIER	594	00-23-97
57.-	MARTINEZ ROBLES RAFAEL	595	00-23-59
58.-	DUANA MANRIQUE ALFONSO	596	00-17-07
59.-	DUANA GARCIA FILIBERTO ISMAEL	597	00-10-04
60.-	LOPEZ YESCAS GLORIA	600	00-59-57
61.-	CRUCES VAZQUEZ FRANCISCO TEODORO	601	00-81-93
62.-	ALVAREZ CRUCES IGNACIO	602	01-09-22
63.-	CRUCES VELAZQUEZ CARMELO	603	00-86-31
64.-	PELAEZ CORNELIO OFELIA	604	00-89-84
65.-	NOPALTITLA PINEDA TELESFORO HERIBERTO	605	00-85-23
66.-	CORTES RAMOS MARIA DE LA LUZ	606	00-91-89
67.-	MARTINEZ OLIVARES DIONICIO	607	00-82-48
68.-	CRUCES GONZALEZ JOSE EDUARDO	608	00-90-79
69.-	VAZQUEZ OLIVARES EDMUNDO	609	00-83-79
70.-	VAZQUEZ GONZALEZ EULALIO	610	00-91-43
71.-	CRUCES ROBLES ADELFO	611	00-93-65
72.-	DUANA PINEDA VICTORIA AMELIA	612	00-90-40
73.-	ROBLES HERNANDEZ JOSE VALTAZAR	613	00-75-98
74.-	CALETTE RODRIGUEZ JOEL	614	00-86-31
75.-	PINEDA PEÑA EVERARDO SGO. CRISTOBAL	615	01-35-15
76.-	DUANA MARTINEZ ALBERTO	616	00-89-93
77.-	DUANA PELAEZ ALFREDO OMAR	617	00-91-89
78.-	PELAEZ CASARREAL MARIA ANA	618	01-77-76
79.-	PINEDA HERNANDEZ EMILIANO	619	00-96-74
80.-	DELGADILLO GARCIA SALVADOR	620	00-91-45
81.-	YESCAS MENDOZA HILARIO	621	00-87-61
82.-	ROBLES BRAVO ROMAN	622	00-91-67

83.-	DELGADILLO PELAEZ CELSO	623	00-80-98
84.-	DELGADILLO DIAZ ARMANDO	624	01-72-66
85.-	GARCIA CORNELIO ADOLFO	625	00-67-45
86.-	VAZQUEZ GONZALEZ AURELIA	626	00-91-95
87.-	PACHECO TEOPA ROSA	627	00-85-97
88.-	ILLESCAS ROJAS SERGIO	628	01-90-01
89.-	DELGADILLO PINEDA MANUEL	629	00-84-71
90.-	RAMOS ROJAS FAUSTINO	630	00-92-77
91.-	MARTINEZ SALAS GERARDO MERCED	631	00-86-03
92.-	CORNELIO FLORES ANSELMO	632	01-59-65
93.-	LOPEZ SALAS JOSÉ JUAN	633	00-79-45
94.-	GARCIA YESCAS MARCELO	634	00-93-05
95.-	MANRIQUE PARADA SALVATIO PEDRO	635	01-80-10
96.-	SANDOVAL JUAN	636	01-29-15
97.-	HERNÁNDEZ MARTINEZ CRISTINO	637	00-94-37
98.-	VÁZQUEZ GONZALEZ MAXIMINO	638	01-78-43
99.-	CRUCES RAMOS MANUEL EFREN	639	00-84-89
100.-	ILLESCAS PINEDA HERIBERTO	640	00-92-80
101.-	HERNÁNDEZ HERNANDEZ JOSE	641	00-23-26
102.-	CALETE HERNANDEZ EUSTORGIO	642	01-74-44
103.-	DUANA GARCIA NICOLAS FRANCISCO	643	00-90-64
104.-	CASARREAL MARTINEZ JOSE EDUARDO	644	00-95-27
105.-	NOPALTITLA OLIVARES JUAN	645	00-87-47
106.-	YESCAS MENDOZA BERNARDINO	646	01-85-50
107.-	CRUCES CAÑAS AGUSTIN	647	01-15-26
108.-	CALETTE RODRIGUEZ SAUL	648	00-88-90
109.-	CUEVAS CORNELIO VICTOR	649	00-77-77
110.-	CASARREAL MARTINEZ MAXIMINO	650	00-73-36
111.-	CRUCES CASTAÑEDA GLORIA	651	00-77-85
112.-	CABRERA CORNELIO EVERARDO LUIS	652	00-71-80
113.-	PELAEZ CUEVAS PEDRO DAGOBERTO	653	00-77-50
114.-	CRUCES CAÑAS AGUSTIN	654	00-76-90
115.-	SANDOVAL OLIVARES MIGUEL	655	00-70-48
116.-	CRUCES ILLESCAS ISAUARA	656	00-86-23
117.-	NOPALTITLA GONZALEZ PEDRO	657	00-75-84
118.-	CUEVAS CALETTE HERMENEGILDO	658	00-78-73
119.-	DUANA MARTINEZ ALBERTO	659	00-87-32
120.-	HERNANDEZ DIAZ ISIDORA	660	01-02-72
121.-	ROBLES BRAVO ROMAN	661	00-82-31
122.-	OLIVARES SÁNCHEZ JOSE FRANCISCO	662	00-99-17
123.-	GUILLEN CRUCES MAGDALENO ANTONIO	663	00-88-67
124.-	CALETTE HERNANDEZ ARMANDO	664	00-71-67
125.-	LOPEZ SALAS JOSE JUAN	665	00-71-67
126.-	CRUCES ROMERO MARIO	666	00-80-25
127.-	PELAEZ CORNELIO OFELIA	667	00-94-08
128.-	ROBLES BRAVO IGNACIO	668	00-78-80
129.-	CORNELIO FLORES MANUELA	669	00-75-15
130.-	HERNÁNDEZ HERNANDEZ JOSE	670	00-53-31
131.-	ESTRELLA VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	671	01-55-18
132.-	DELGADILLO LOPEZ FERNANDO	672	00-97-23
133.-	HERNANDEZ MENDIETA ANTONIO	673	00-94-90
134.-	PELAEZ SALAS SALVADOR	674	00-55-66
135.-	CRUCES CASTAÑEDA GLORIA	675	01-01-09
136.-	YESCAS MENDOZA ANTONIO	676	01-53-24
137.-	PELAEZ SALAS SALVADOR	677	00-63-91
138.-	DUANA PORTUGUEZ ANTONINO	678	00-47-68
139.-	DUANA PORTUGUEZ ANTONINO	679	00-66-04
140.-	DUANA OLIVARES JOSE ANASTACIO	680	00-80-32
141.-	VAZQUEZ DIAZ SERGIO	681	01-62-96
142.-	PORTUGUEZ SALES MARIO	682	01-54-17
143.-	ESCOTO PINEDA JUDITH	683	01-41-21
144.-	PINEDA PELAEZ MARIO	684	01-49-02
145.-	MANRIQUE HERNANDEZ BLANCA AURELIA	685	00-17-72

107-51-84 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso de expropiación, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 15 de noviembre de 1923 publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de diciembre de 1923 y ejecutada el 11 de marzo de 1924, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 490-00-00 hectáreas, para beneficiar a 270 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 29 de agosto de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de noviembre de 1929 y ejecutada el 29 de noviembre de 1929, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 469-37-07 hectáreas, para beneficiar a 152 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea

de Ejidatarios de fecha 17 de agosto de 1997, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de mayo de 1979, se expropió al ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 11-49-84 hectáreas, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse al derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv., que se denominará anillo rama-oriente; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de junio de 1994, se expropió al ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 0-03-49 hectárea, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino troncal Tequexpan-Textcoco.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología manifestaron que la construcción de la obra aeroportuaria a que se refiere el presente Decreto es viable desde el punto de vista ambiental.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1700 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$ 250,000.00 por hectárea; por lo que el monto a cubrir por la 0-17-05 hectárea es de \$ 42,625.00 y para los terrenos de temporal el de \$ 72,000.00 por lo que el monto a cubrir por las 381-64-93 hectáreas es de \$ 27'478,749.60 dando un total de \$ 27'521,374.60 por concepto de indemnización.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ha funcionado a lo largo de medio siglo, cumpliendo satisfactoriamente con los estándares de operación y seguridad establecidos por la normatividad de la materia.

Que dicha terminal aérea se encuentra al límite de su capacidad operativa, debido al aumento del tráfico aéreo nacional e internacional, como consecuencia del mayor intercambio comercial turístico y cultural entre países, que hace prever un aumento del 5% anual, conforme al crecimiento promedio registrado en los últimos 30 años.

Que la actual ubicación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México impide ampliar su capacidad, debido a la presencia de asentamientos humanos, por lo que para atender la demanda esperada en la prestación de los servicios de transporte aéreo, es necesaria la construcción de un nuevo aeropuerto que reúna las condiciones óptimas para proporcionar servicios aeroportuarios y complementarios.

Que conforme a los estudios realizados y analizadas las opciones de ubicación del nuevo aeropuerto, al considerar los aspectos meteorológicos, la orografía circundante, la topografía de los terrenos, el enlace con los centros de demanda y la existencia de áreas de protección libres de obstáculos para procedimientos de aterrizaje y despegue de aeronaves de acuerdo con la normatividad internacional, se determinó que el lugar idóneo para la construcción del nuevo aeropuerto, es la superficie ubicada en los Municipios de Atenco y Texcoco, en el Estado de México, que es objeto del presente Decreto.

Que la ubicación de la nueva terminal aérea en el mencionado sitio, permitirá la construcción de pistas con la longitud que demandan las características de los equipos de vuelo que operan actualmente y que se espera operen en el futuro; además de que, la distancia de separación entre las pistas previstas, posibilitará la operación simultánea de aeronaves en dos pistas, cumpliendo con las normas internacionales y nacionales establecidas para los procedimientos de vuelo y para las áreas de protección libres de obstáculos en aproximaciones directas y fallidas, así como para despegues normales o con falla de motor.

Que la orientación de las pistas que se prevén, es acorde con los vientos dominantes en la zona, y la mínima presencia de vientos cruzados fuertes. De igual forma, otras condiciones meteorológicas del sitio son favorables para operar con los márgenes de seguridad aérea establecidos para esta industria, como el que regularmente la visibilidad no sea limitada por la presencia de niebla, bruma o nubes bajas.

Que las formaciones orográficas de Sierra de Río Frio, Sierra Platachique, Cerro Gordo, Cerro Chiconautla y Sierra de Guadalupe, al Norte y al Este, y Sierra Nevada, Sierra Chichinautzin, Cerro el Pino, Volcán Guadalupe, Cerro Chimalhuachi y Sierra del Ajusco, al Sur y al Sureste, no presentan obstáculos a la navegación aérea, tanto por su dimensión como por la distancia del sitio de ubicación y que, asimismo, los cuerpos de agua que se ubican al Sur del sitio, evitan la presencia de aves que pudieran interferir con dicha navegación.

Que la cercanía de la nueva terminal aérea con las zonas urbanas de la Ciudad de México, donde se genera la mayor parte de la demanda de los servicios de transporte aéreo, facilita aprovechar, sin necesidad de grandes inversiones la infraestructura del transporte disponible.

Que el nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México será parte integrante de la vía general de comunicación del espacio aéreo nacional y por su ubicación ofrecerá mejores condiciones para el tráfico aéreo y operaciones aeroportuarias; contribuirá a la disminución de la contaminación ambiental de la Ciudad de México, al reducir el sobrevuelo de aeronaves en la zona urbana; ofrecerá condiciones favorables para el desarrollo aeroportuario nacional dentro de los niveles de seguridad, rentabilidad y eficiencia de la red aeroportuaria del país y para la prestación de los servicios de transporte aéreo con la construcción de pistas de longitud necesaria y sistemas de rodaje adecuados para el aterrizaje y despegue de aeronaves de mayor tonelaje.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 37 de la Ley de Aeropuertos y 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, es de utilidad pública, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del Estado de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos públicos inherentes.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de aeropuertos y sus obras complementarias; por lo que, es procedente que se decrete la expropiación de la superficie de 381-81-98 hectáreas, de las que 274-30-14 hectáreas, son de temporal de uso común y 107-51-84 hectáreas, de uso individual, de las que 0-17-05 hectárea es de riego y 107-34-79 hectáreas de temporal, de terrenos del ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dependencia que deberá destinarlos a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 27'521,374.60 (VEINTISIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTIUN MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, 60/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual, pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción y operación de un nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 381-81-98 hectáreas, de las que 274-30-14 hectáreas, son de temporal de uso común y 107-51-84 hectáreas de uso individual, de las que 0-17-05 hectárea es de riego y 10734-79 hectáreas de temporal, de terrenos del ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dependencia que los destinará a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 27'521,374.60 (VEINTISIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTIUN MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, 60/100 M.N.) suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o el depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados en forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "NEXQUIPAYAC", Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; ejecútense y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil uno.-- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

JOSE PEREZ JUAREZ Y
ROBERTO VEGA HERNANDEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el C. ELISEO ORTIZ ORNELAS, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 556/2000-2, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número veinticinco, manzana dos, supermanzana tres actualmente número oficial ciento noventa y cinco de la avenida Central, colonia Valle de Aragón, sección norte de este municipio de Ecatepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós punto cincuenta metros, con lote veinticuatro, al sur: veintidós punto cincuenta metros con lote veintiséis, al oriente: siete metros, con avenida Central y al poniente: siete metros, con lote cincuenta. Con una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy

fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

528-B1.-23 abril, 6 y 16 mayo.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace de su conocimiento que CONSUELO ROJAS VAZQUEZ Y RAFAEL ROJAS VAZQUEZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 199/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria "inmatriculación", respecto del terreno denominado "Tlacomulco" y edificaciones que ahí se encuentran construidas, ubicado en la calle Libertad número diecinueve, en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual tiene una superficie de 355.90 trescientos cincuenta y cinco punto noventa metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: 29.65 m y linda con Manuela González Carbajal; al norte: 1.95 m y linda con andador; al norte: 0.75 m y linda con María del Carmen Rojas Ramírez; al sur: 26.10 m y linda con andador; al oriente: 6.00 m y linda con Manuela González Carbajal; al poniente: 1.50 m y linda con andador; al poniente: 9.70 m y linda con María del Carmen Rojas Ramírez y andador; y al poniente: 8.80 m y linda con María del Carmen Rojas Ramírez. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos,

México, se expiden el día veinticinco del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1622.-6, 20 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

RAUL LOPEZ LOZANO Y MARIA GUADALUPE AVIÑA GARCIA, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 351/2002, diligencias de inmatriculación judicial en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno denominado "El Terremote", y las edificaciones que ahí se encuentran construidas, ubicado en la calle de Emiliano Zapata, lote dos, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.50 m y colinda con propiedad de Nicanor Martínez Reyes; al sur: en 13.50 m y colinda con calle principal (actualmente calle Emiliano Zapata); al oriente: en 43.90 m y colinda con propiedad de José Refugio Chavez Reyes; al poniente: en 41.27 m y colinda con propiedad de Víctor Manuel Chávez Reyes, con una superficie actual de terreno 574.90 m². (quinientos setenta y cuatro punto noventa metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, abril veinticuatro del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1623.-6, 20 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 107/2001, promovido por SERGIO GREGORIO CRUZ RIVERA en contra de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZARES, el Juez Primero de este distrito judicial, señaló las once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Santa Teresa, lote 17, manzana 08, Colonia Tepalcates, delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 08.08 m con lote número 49; al suroeste: 24.95 m con lote número 18; al noreste: 25.050 m con lote número 16; al sureste: 08.00 m con calle Santa Teresa, con una superficie de 200.67 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real número 895669 de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrito a nombre de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZARES, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de, en que fuera valuado en bien inmueble por el perito designado en autos, siendo esta de \$ 548.000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquense postores. Toluca, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1625.-6, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

HORTENCIA FANI GARCIA VERGARA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 54/2002, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra por NORBERTO BAHENA JUAREZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial

que nos une a través del divorcio necesario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México" B).- "La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio" C).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total solución". Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1626.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 502/02-2, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por VICTOR HUGO BETANCOURT TREJO, respecto a un predio ubicado en la Avenida la Asunción 475, Colonia Bella Vista, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Víctor Manuel Betancourt Ocegüera; al sur: 14.00 m con María de Lourdes Alvarez López; al oriente: 14.286 m con servidumbre de paso; al poniente: 14.286 m con Sofía Barrera León, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, la Juez Octavo Civil de Toluca, México con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con algún derecho sobre dicho predio lo deduzca en términos de ley, los que se expiden a los 25 días del mes de abril del 2002.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1629.-6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 324/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA ZARATE LOPEZ en contra de FRANCISCO RUIZ ROMERO Y MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ MARTINEZ, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de mayo del año dos mil dos, a fin de que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, ubicado en la Calle Anáhuac, lote nueve, manzana catorce, Colonia Izcalli de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 17.15 metros con área de donación; al sureste: 7.00 metros con lote ocho; al suroeste: 17.15 metros con lote diez; al noroeste: 7.00 metros con calle Anáhuac con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, se hace saber al ocurrente, que entre la última publicación y la audiencia de remate, no deberá mediar menos de siete días y notifíquese personalmente a la parte demandada. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 229,230.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, veintiséis de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

588-B1 -6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

DOMINGUEZ DOMINGUEZ JUDITH, promueve ante este juzgado en el expediente número 345/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Tierra Negra", San Mateo Ixtacalco, ahora mejor conocido como calle Vista Hermosa sin número, de la Colonia Vista Hermosa, en el municipio de Cuautitlán, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.40 m y colinda con camino Vista Hermosa, ahora Avenida Vista Hermosa; al sur: 45.40 m y colinda con Anselmo Lozano; al oriente: 18.50 m y colinda con Pedro Domínguez López; al poniente: 17.40 m y colinda con camino vecinal, ahora calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de 814.93 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintitrés de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilaz Villena.-Rúbrica.

885-A1-6, 20 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 2668/95.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dos, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SFRFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MATEO LOPEZ MONDRAGON, expediente 2668/95, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble denominado Plan de Comalero, ubicado en el municipio de Cooyoacac, en Lerma Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, Estado de México, en la sección primera, libro segundo, bajo la partida número 631-1999, del volumen 12, fojas 139, con la superficie, medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para que tenga verificativo dicho remate se señalan las once horas del día veintiocho de mayo del año dos mil dos.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso del juzgado exhortante, en los lugares de costumbre y en el periódico que designe la autoridad exhortante el cual deberá ser diferente señalado por este juzgado. México, D.F., a 17 de abril de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

886-A1-6 y 16 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 378/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR LONGINOS SANDOVAL CAZARES en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL TELLEZ LUCIO en contra de RITA MARIA GONZALEZ ORNELAS Y JOSE MARGARITO ORNELAS, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el juez del conocimiento señaló las once horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Marcelino Martínez hoy calle Juárez, de la Colonia Margarito F. Ayala, localidad de Santo Tomás Chicónautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.00 m con propiedad privada; al sureste:

14.96 m con calle Juárez; al noroeste: 17.38 m con propiedad privada; y al suroeste: 10.36 m con propiedad privada número cinco y en 16.06 m con solar y cuenta con una superficie total de 346.24 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 119,556.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, veinticinco de abril del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
884-A1-6 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de PABLO RAFAEL SIERRA GOMEZ Y OTRO, expediente número 443/2000, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil uno.

A su expediente 443/2000, el escrito presentado por el JOSE LORENZO VILLEGAS MORENO apoderado de la actora, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento notarial que exhibe, y atento el estado de autos en los que ya obran constancias de instituciones autorizadas respecto a la inexistencia de antecedentes registrales del domicilio de los demandados, procede a acordar de conformidad lo solicita, ordenándose la publicación de edictos a efecto de emplazar a los codemandados PABLO SIERRA GOMEZ Y CECILIA HERNANDEZ GOMEZ DE SIERRA por tres veces consecutivas, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esa misma entidad y en el Boletín Judicial publicación que se hará de realizar por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que cuenta con el término de cuarenta días y deberá producir su contestación a la demanda, quedando a su disposición de la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes lo anterior de conformidad con el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, debiendo al presente proveído tomar parte integral del de fecha tres de julio del dos mil. Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a tres de julio del dos mil. Con el escrito de cuenta, y documentos que se anexan, los cuales se mandan guardar en el seguro del juzgado, fórmese expediente número 443/2000 y regístrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. por conducto de sus apoderados que indica, personalidad que acreditan en términos del poder notarial exhibido, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados, demandando en la vía especial hipotecaria de PABLO RAFAEL SIERRA GOMEZ Y CECILIA HERNANDEZ GOMEZ DE SIERRA el pago de las prestaciones precisadas en el escrito que se provee. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 470, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, reformado se admite la demanda en la vía y forma propuestas y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro el término de nueve días siguientes a la fecha de practicada la diligencia respectiva, produzcan su contestación, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido se presumirán confesados los hechos propios de la demanda que se deje de contestar, atento al artículo 271 del ordenamiento procesal invocado. Previa copia certificada que quede en autos del poder exhibido, devuélvase al cursante el original de dicho ejemplar previa razón que de su recibo se asiente en autos por entendido de que la autorización de los profesionistas que indica es en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles como mandatarios judiciales de la parte actora, debiendo exhibir su cédula profesional en la primera diligencia en que intervengan,

independientemente de que deberán registrarse en el libro de registros que para tal efecto se lleva en este Juzgado, en la inteligencia de que los autorizados que no cumplan con lo anterior perderán la facultad que refiere el mencionado numeral y quedarán autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones. En virtud de que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México par que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, facultándolo para que efectúe los emplazamientos, gire oficio de estilo al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de esa entidad a efecto de que se sirva anotar la demanda, acompañándole copia certificada de la misma y demás documentos debiendo hacer constar la Secretaría de Acuerdos que se expiden para el efecto que la parte interesada inscriba su demanda, entregándosele para las gestiones correspondientes dentro del término de tres días y acreditarlo en su oportunidad ante el juez exhortado; acuerde promociones, y tenga por señalados otros domicilios, expida copias certificadas habilite días y horas inhábiles y prevenga a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que para el caso de no hacerlo las subsecuentes incluso las personales surtirán sus efectos por Boletín Judicial atento a lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a doce de febrero del dos mil dos. A su expediente 443/98 el escrito de JOSE LORENZO VILLEGAS MORENO apoderado de la parte actora, como se solicita se aclara el proveído de siete de diciembre, respecto al nombre de los codemandados: PABLO SIERRA GOMEZ Y CECILIA HERNANDEZ GOMEZ DE SIERRA, siendo el correcto PABLO RAFAEL SIERRA GOMEZ Y CECILIA HERNANDEZ GOMEZ DE SIERRA, debiendo formar parte íntegra el presente proveído al de siete de diciembre de dos mil uno, lo anterior para todos los efectos conducentes. Notifíquese.-Doy fe.

México, D.F., a 27 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

883-A1-6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 827/99.
SECRETARIA "A".

SRA. MARGARITA MERCADO LOMELI DE CHOZA Y
SR. JOSE GABRIEL CHOZA MOCTEZUMA.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE MARGARITA MERCADO LOMELI DE CHOZA Y JOSE GABRIEL CHOZA MOCTEZUMA.- EXP. NUM. 827/99.- SRIA. "A" EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL LICENCIADO CARLOS DE LA ROSA JIMENEZ, DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Se tiene por presentados a MANUEL DESCHAMPS ROBLES LINARES, YURI AUGUSTO ROBLES HEDJAN, RODOLFO RODRIGUEZ ARZATE Y SALVADOR RUBI ROBLES, en su carácter de Apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A.), demandando en la vía especial hipotecaria de MARGARITA MERCADO LOMELI DE CHOZA Y JOSE GABRIEL CHOZA MOCTEZUMA, las prestaciones a que hace referencia.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 470, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda y con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a los demandados para que en el término de nueve días produzca su contestación.- Expídase y regístrese la correspondiente cédula hipotecaria y fórmese la Sección de Ejecución correspondiente.- Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para

que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar el presente auto facultándose al C. Juez exhortado para que registre la correspondiente Cédula Hipotecaria en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad, girar oficios y acordar promociones, habilitar días y horas inhábiles.- Prevengase a los demandados para que señalen domicilio dentro de esta Jurisdicción para oír y recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo las notificaciones le surtirán por medio de Boletín Judicial.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado CARLOS DE LA ROSA JIMENEZ.-Doy fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil uno.- "...con fundamento en el artículo 122 del código de procedimientos civiles emplácese a los demandados MARGARITA MERCADO LOMELI DE CHOZA Y JOSE GABRIEL CHOZA MOCTEZUMA, por medio de edictos..." haciéndoles saber que deben presentarse en el local de este Juzgado en un término de quince días, lugar en el que se encuentran a su disposición las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra..." Notifíquese.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil uno.- A sus autos el escrito de la parte actora, se tiene por presentados a ANDREA EUGENIA Y FABIOLA PAULINA ambas de apellidos REYES CARMONA, así como a GABRIEL MORENO SANCHEZ, JUAN EDUARDO CALDERON JIMENEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ LIMA, en su carácter de apoderados de la parte actora, personalidad que se les reconoce en términos del testimonio notarial que exhiben, se tiene por señalado como nuevo domicilio de su parte para oír notificaciones y documentos el que indican y por autorizadas a las personas a que hace referencia para los mismos efectos.- Se tiene por acreditado el cambio de denominación de la actora, debiéndose hacer las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y el cambio de carátula para que quede como actor SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, mediante notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada el cambio de denominación de la parte actora..." Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en: "El Boletín Judicial", "El Periódico Uno más Uno", "En los lugares de costumbre del Juzgado en Turno en Ecatepec de Morelos, Estado de México".-México, D.F., a 20 de marzo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de esta Capital.- Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

887-A1-6, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TERESA ISLAS ISLAS, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 1094/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de LEON VINIEGRA MORALES, la usucapación respecto del lote número cinco; manzana 12; ubicado en la calle Gladiolas en Granjas San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada LEON VINIEGRA MORALES, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

890-A1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JAIME MEDINA ALFARO,
MARIA GUADALUPE URIVE BRAVO DE ESTEVEZ Y
FELICIANO ESTEVEZ GALLEGOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ANGEL SOBERANES GAMEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 148/2002, las siguientes prestaciones: "A).- Se declare mediante resolución judicial que la usucapción se ha consumado en mi favor de conformidad con el artículo 910 del Código Civil en vigor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mirador número 22 del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, ubicado como lote 6 de la manzana 37 del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al noreste: en 15.00 metros, con lote 9, al este: en 8.00 metros, con calle Mirador, al sur: en 15.00 metros con Lote 11, y al noroeste: en 11.00 metros con lotes 22 y 23 con una superficie de 138.00 metros cuadrados", comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

891-A1.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCA ROJO CARERA, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 214/2002, diligencias de información ad perpetuum, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno denominado San Felipe, ubicado en Avenida Independencia S/N, Barrio de Santo Tomás, Teoloyucan, México, con una superficie de 10,035 diez mil treinta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 181.00, ciento ochenta y un metros, colindando con terreno de Juan González, sur: en 201.30, doscientos un metros con treinta centímetros, colindando con propiedad de Elena, Ignacio, Mercedes, Pedro y Martín Regino Rojas, al oriente: en 52.50 metros, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, colindando con calle de su ubicación Avenida Independencia, al poniente: en 52.50, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, colindando con terreno del canal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Cuautitlán, México, el día ocho de marzo de dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

892-A1.-6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 421/2000.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

NOE ALFONSO SAN JUAN, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARCO AURELIO MEJIA RICO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del catorce de

mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente Juicio consistentes en: 1.- Una reveladora de película de la marca Kodak, tipo minilab system 25, con número de identificación 111-1269, número de serie 51610179, funcionando con un valor de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. 2.- Una reveladora e Impresora de papel de la marca Kodak, tipo minilab system 25 con dos módulos, una de operación y otro de revelado e impresión, con número de identificación 111-1251, número de serie 17110155, funcionando en regulares condiciones con un valor de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. 3.- Un vehículo de la marca Chevrolet, tipo Century El Dorado, modelo 1986, de color negro, con placas de circulación LKE-3626, número de serie 3644L9Y9GS103763, número de motor 7789569, el cual presenta pintura en mal estado, con defensas en mal estado, vestidura de piel en mal estado, tablero en regulares condiciones, llantas con media vida, motor en regulares condiciones de funcionamiento, con un valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS. Sirviendo como postura legal con la deducción del diez por ciento del precio total que sirvió como postura en la segunda almoneda la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Ecatepec de Morelos, dos de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

893-A1.-6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
RODOLFO JUAN SENSEREY ACUÑA

EXPEDIENTE: 279/02.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, la señora CONSTANZA ELOISA MARTIN RAMIREZ, demanda en contra de RODOLFO JUAN SENSEREY ACUÑA el divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplazara al demandado RODOLFO JUAN SENSEREY ACUÑA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 29 de abril del 2002.-Doy fe.- Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1640.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RAFAEL GUADARRAMA LOPEZ, en el expediente número 1024/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Escrito, en contra de JORGE

ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, haciéndole saber a los señores JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, que en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, RAFAEL GUADARRAMA LOPEZ, presentó en este Juzgado un escrito, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia judicial de que tengo mejor título para poseer la fracción del inmueble que se encuentra en la planta alta del bien donde actualmente vive el suscrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Julián Jaimes Ortiz, al sur: 13.00 m con el suscrito, Rafael Guadarrama López; al oriente: 4.60 m con Rafael Guadarrama López, al poniente: 4.60 m también con Rafael Guadarrama López. Con una superficie aproximada de: 59.80 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la desocupación y entrega material y jurídica de la fracción del bien inmueble, de referencia con todos sus frutos y acciones. C).- El apercebimiento a los demandados a fin de que se abstengan de seguir realizando actos de dominio sobre la fracción del inmueble en cuestión. D).- El pago de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS por daños y perjuicios que se me han ocasionado con motivo de los actos de dominio que el ahora demandado ha venido realizando en la fracción del inmueble mencionado, en virtud de que el suscrito ha sufrido daños en su patrimonio. E).- El pago de gastos y costas que originen con motivo de este Juicio, hasta su total solución. Basándose en los siguientes hechos: "...el suscrito, soy propietario de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 102 sur, en esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.46 m, al sur: 23.46 m con Hermilo Bernal, al oriente: 12.57 m con calle de su ubicación, al poniente: 12.57 m con propiedad de las señoritas Chimalpopoca; como se demuestra con las copias debidamente certificadas, por el C. Notario Público número uno, con sede en Tenancingo, Estado de México, relativas a la protocolización de las principales constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SABINA LOPEZ VIUDA DE GUADARRAMA, de donde se desprende que adquirí el inmueble mediante adjudicación por herencia... Ahora bien, resulta, que el inmueble es de construcción antigua, constando en su interior de dos plantas, las cuales venía poseyendo el suscrito desde en vida de su señora madre, SABINA LOPEZ VIUDA DE GUADARRAMA, sin embargo se da el caso que a mediados del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, los ahora demandados señores JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, sin ningún derecho y sin mi consentimiento llegaron a vivir a mi domicilio, en unión de su familia, ocupando únicamente la planta alta, habitándola hasta mediados de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ya que en dicha fecha los ahora demandados se fueron ignorando a que lugar, pero lamentablemente dejaron algunos bienes muebles en los cuartos de la planta alta, situación que me ha traído severos perjuicios por estar imposibilitado de ocupar nuevamente la planta alta, de ahí que me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, en virtud de que ellos no cuenta con documento alguno y fehaciente que acredite la posesión de esa fracción de inmueble... Asimismo cabe mencionar que la fracción de inmueble que ocupan actualmente con sus bienes muebles los ahora demandados, tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Julián Jaimes Ortiz, al sur: 13.00 m con el suscrito, Rafael Guadarrama López, al oriente: 4.60 m con Rafael Guadarrama López, al poniente: 4.60 m también con Rafael Guadarrama López. Contando con una superficie aproximada de 59.80 metros cuadrados. En virtud de que hasta los ahora demandados, señores Jorge Alberto Guadarrama Gómez y Yolanda Martínez Sáinz, no me ha hecho entrega física y material del inmueble en mención, a pesar de haber sido requerido en varias ocasiones, durante el tiempo que se encontraban habitándolos, me veo obligado de demandarle a través de este medio, entre otras cosas, la entrega y desocupación del mismo, a la brevedad posible. Por otra parte, como consecuencia de que los señores JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, por negligencia, no han desocupado ni mucho menos entregado la fracción del inmueble en cuestión, se me ha ocasionado daños y perjuicios en mi patrimonio, es por ello, que a través de esta vía, solicito a su señoría que, aparte de entregarme el inmueble de referencia, se me haga el pago de ciento cincuenta mil pesos por daños y perjuicios que se me han ocasionado con motivo de los actos de dominio que el ahora demandado ha venido realizando en la fracción del inmueble mencionado, cantidad que resulta de multiplicar diez mil pesos por cada año de posesión que han tenido los ahora

demandados...". Y toda vez que fue su deseo del promovente RAFAEL GUADARRAMA LOPEZ, que la tramitación del presente juicio sea en la vía escrita, como se desprende de actuaciones y apareciendo de los informes rendidos tanto por la Policía Judicial de Tenancingo, México, como la autoridad municipal de Tenancingo, México, que no fue posible la localización de la parte demandada JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercebimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercebimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Tenancingo, México, veinticinco de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

1641.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 747/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSEFINA VELAZQUEZ JIMENEZ, en contra de GERARDO SANCHEZ MILLAN, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dos, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, respecto del siguiente bien:

1.- Un departamento, marcado con el número 502, módulo 10, tipo R y cajón de estacionamiento, número C-1-77, condominio vertical denominado ISEMYM-TOLUCA, del Conjunto Habitacional Isidro Fabela, construido sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, Estado de México.

El cual colinda con el departamento 500 y 501 con una superficie total de 60 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 707-2468, del volumen 199, libro segundo, foja 108, sección primera de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dando un valor redondeado por \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.- Toluca, México, a treinta de febrero del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Tonatiuh Galindo Enciso.-Rúbrica.

1639.-6, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 52/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROMAN MIRANDA AMAYA, en contra de AARON FERNANDO SERRANO HERNANDEZ, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes

embargados, "un estéreo marca Sony, con tornamesa con serie número YA415290, modelo PSLX56, con amplificador, serie número 4027925 modelo HCD-N255, Radio AM FM, con operación a control remoto, con operación a control doble casetera digital, con plato para cinco discos compactos, con dos bafles de la misma marca, modelo 55-LB255, serie 4101088, color negro, uno y el otro del mismo modelo, pero serie 4101087, con su control remoto. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un televisor Broksonic, con imagen en colores, con operación a control remoto, modelo CTV-4563TCC con pantalla de catorce pulgadas, con mueble de plástico color negro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Asimismo "Una video grabadora de la marca Packard Bell, formato VHS, modelo VCR 52DHU color negro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores.- Dado en Tenango del Valle, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Olga Ayala Ramirez.-Rúbrica.

1642.-6, 7 y 8 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ESTEBAN CAMACHO JOSE LUIS MARIA, en contra de ASOCIACION RURAL MIXTA DE INTERES COLECTIVO DE R.L. PRODUCTOS FORESTALES DE ORO (PROFORO) Y CARLOS MARIN BASTIDA, Exp. Núm. 290/2001. La C. Juez Octavo de lo Civil de esta capital ordenó sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en domicilio conocido (Avenida Central), Zona Industrial del Oro, Municipio del Oro, Estado de México, con las medidas y superficies, linderos y colindancias se detallan en el expediente sirviendo como base del remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio señalado como mayor en los avalúos que obran en el expediente y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad el periódico La Jornada.-Asimismo para su publicación en los estrados del Juzgado del C. Juez exhortado en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad y que designe el C. Juez exhortado.- México, D.F., a 24 de abril del 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Ma. Eugenia Enriquez Hurtado.-Rúbrica.

1643.-6, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 107/2002.

C. ALEJANDRO URIOSTEGUI VELA.

ALEXANDER PATIÑO VELA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, a).- La Disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, b).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal régimen en el cual celebramos nuestro matrimonio y, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, ante este Juzgado, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezhualcóyotl, México a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

587-B1.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARICELA GONZALEZ MACHAIN.

RITA MADIN VERA, por su propio derecho, en el expediente número 335/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la reivindicación, respecto del lote de terreno número novecientos treinta y seis o treinta y seis de la manzana novecientos diecinueve, identificada como manzana diecinueve, de la super manzana nueve, hoy número oficial 168, de las calles de Valle de Baldebezana, colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezhualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste (poniente): siete metros con Valle de Baldebezana, al noreste (norte): diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote treinta y siete, al sureste (oriente): siete metros con lote nueve y al suroeste (sur): diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote treinta y cinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

580-B1.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. En el expediente número 263/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA SALOME ZARATE IBARRA, en contra de JUANA HERNANDEZ LOPEZ, se han señalado las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, terreno y construcción ubicado en calle Norte 9, s/n, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad que fue valuado el mueble, siendo esta \$125,820.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

581-B1.-6, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por este conducto se le hace saber que: PEDRO CAMPOS ALMEIDA, le demanda en el expediente número 195/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 36, de la colonia Ampliación Romero sección Las Fuentes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26, al sur: 17.00 m con lote 28, al oriente: 8.00 m con calle Villada de Allende, al poniente: 8.00 m con lote 18. Con una superficie total de 136 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez -Rúbrica.

582-B1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 247/02, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por la señora ANGELINA RUIZ DÍAZ, en contra del BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORRO S.A., respecto del terreno número 03, de la manzana 14, fraccionamiento La Paz, Estado de México, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto se emplaza a Usted representante legal del BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORRO S.A., para que en el término de 30 días comparezca ante el Juzgado, a contestar la demanda, señalando domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

583-B1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ CARBAJAL DE PELAEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: CLAUDIA ISELA MEJIA SOLIS, le demanda en el expediente número 185/2002, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 128, calle 29, con número 109, colonia Estado de México, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 23, al sur: 21.50 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con lote 9, al poniente: 10.00 m con calle 29. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra,

apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

584-B1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 341/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOPEZ CASTILLO CRESCENCIANO, en contra de FRANCISCO ESPINOZA CONTRERAS Y J. BLAS MORENO GARCIA el Juez del conocimiento señala las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se ubica en: calle Cocheras número doscientos diez, colonia Metropolitana, perteneciente al municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

585-B1-6, 7 y 8 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 505/2002-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por CAROLINA ROMO REYES, respecto de un predio (inmueble) que se encuentra ubicado en la avenida La Asunción 475, colonia Bella Vista Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con María de Lourdes Álvarez López, al sur: 14.00 m con María de Lourdes Cruz Velázquez, al oriente: 17.86 m con Sofía Barrera y al poniente: 17.86 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 250.04 m2. La Juez Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación local, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con algún derecho sobre dicho bien lo deduzca en términos de ley. Dado en Metepec, México, a los 25 días del mes de abril del 2002. Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1830-6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 501/02-1, promovido por JORGE IGNACIO SAUCEDO URBINA, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en avenida La Asunción 475, colonia Bella Vista Metepec,

Estado de México. Que mide y linda: al norte: 13.097 m con Martha Irene González Briones, al sur: 13.66 m con María de Lourdes Álvarez López, al poniente: 15.291 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.291 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 200.04 m². dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa. Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a trece días del veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica.

1631.-6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 504/02-1, promovido por GABRIELA BENTACOURT TREJO, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en avenida La Asunción 475, colonia Bella Vista Metepec, Estado de México. Que mide y linda: al norte: 14.00 m con Víctor Manuel Bentacourt Ceguera, al sur: 14.00 m con Leticia Trejo González, al poniente: 17.860 m con servidumbre de paso, al oriente: 17.860 m con Sofía Barrera León. Con una superficie de 250.04 m². dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa. Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a trece días del veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica.

1632.-6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 503/02-3, promovido por VÍCTOR MANUEL BETANCOURT OCEGUERA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del predio y construcción ubicado en avenida La Asunción 475 colonia Bella Vista, Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con José Luis Campuzano Rivera, al sur: 14.00 m con Víctor Hugo Bentacourt Trejo, al oriente: 14.286 m con servidumbre de paso y al poniente: 14.286 m con Sofía Barrera León. Con una superficie aproximada de 200.00 m². lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1633.-6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 506/02-3, promovido por MARTHA IRENE GONZALEZ BRIONES, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del predio ubicado en avenida La Asunción 475 colonia Bella Vista, Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.151 m con servidumbre de paso, al sur: 13.097 m con Jorge Ignacio Saucedo Urbina, al oriente: 26.67 m con servidumbre de paso y al poniente: 26.67 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 350.03 m². lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1635.-6, 9 y 14 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1804/02, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARTINEZ BRISEÑO EN REPRESENTACION EL SEÑOR FELIPE MARTINEZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, predio denominado "Tlapac", mide y linda: al norte: 35.10 m colinda con la Sra. Elpidia Martínez Briseño, al sur: 35.10 m colinda con el Sr. Roberto Martínez, al oriente: 6.90 m colinda con el Sr. Miguel Martínez Benítez, al poniente: 6.50 m colinda con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 235.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1628.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 355/89/02, JUANA FLOR LAGUNAS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 8, Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte tres líneas 6.44 mts. con calle Independencia, 3.40 mts. con Silvano Acosta y 14.72 mts. con María Acosta Vda. de Lagunas, sur: 24.56 mts. con Rodolfo Mendoza, oriente: 2 líneas 31.41 mts. con Silvano Acosta y 3.00 mts. con Silvano Acosta, poniente: 2 líneas 31.41 mts. con María Acosta Vda. de Lagunas y 3.00 mts. con María Acosta Vda. de Lagunas. Superficie de: 276.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.- Tenancingo, Méx., 11 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1637.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 210/2002, ELMER FRANCO MACIAS Y ANGEL CORDOBA NIETO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Lorenzo, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Edo. de México, el cual mide y linda; al noroeste: 103.48 m con calle sin nombre, al suroeste: en tres líneas de 15.68 m, 23.66 m y 8.57 m con calle sin nombre, al noreste: 43.47 m con Manuel Estrada Morales, al sureste: 109.02 m con Barranca. Superficie aproximada: 5,020.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1627.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 269/2002, PEDRO JOSE VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado Tres Puentes, de la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, la primera de: 485.00 m, la segunda 25.00 m y la tercera de 50.00 m con Mauro Vargas Vázquez, David Mercado y Jerónimo Mercado, al sur: 56.00 m con Jerónimo Mercado, al oriente: en dos líneas, la primera de: 512.00 m y la segunda de: 50.00 m con camino a la Candelaria, al poniente: en tres líneas, la primera de: 56.00 m, la segunda de 104.00 m y la tercera de 130.00 m con Joel Mercado. Superficie aproximada: 112,974.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1627.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 268/2002, JERONIMO MERCADO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en la sección sexta de la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 317.00 m con pequeña propiedad, al sur: 324.00 m con camino a Rincón de Estradas y Río de Los Tizates, al poniente: 254.00 m con Agapito Vargas. Superficie aproximada: 64,373.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1627.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 211/2002 ELMER FRANCO MACIAS Y ANGEL CORDOBA NIETO, promueven inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en San Lorenzo, Avándaro, Mpio. de Valle de Bravo, Edo. de México, que mide y linda al norte: 112.62 mts. con Manuel Estrada Morales, al sur: en cinco líneas de 9.33 mts., 18.68 mts., 21.02 mts., 8.55 mts. y 14.84 mts. con Barranca, al oriente: 59.18 mts. Con zona federal de la presa, al poniente: 25.56 mts. con Ignacio González Peñaloza, Superficie aproximada: 2,822.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1627.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 574/166/2002, FELIPE JUVENTINO PALOMARES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 201, Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 22.00 m con Esthela Alvaro de Palomares y Eduardo Eulogio Palomares Mateos, al sur: 22.00 m con calle José Castillo, al oriente: 9.15 m con Eduardo Eulogio Palomares Mateos, al poniente: 9.15 m con calle de Hidalgo. Superficie aproximada: 201.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1638.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2869/2002, AURORA NAVA MONTECINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, San Mateo Oztzacatipan, Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 19.00 m con Guadalupe Hernández Nava, al sur: 19.00 m con calle sin nombre, al oriente: 12.50 m con Leonor Nava Montecinos, al poniente: 12.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 237.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1636.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2845/2002, GUADALUPE HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre S/N, San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 19.00 m con Sofia Hernández Nava, al sur: 19.00 m con Aurora Nava Montecinos, al oriente: 14.50 m con Leonor Nava Montecinos, al poniente: 14.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 275.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1636.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 636/169/2002, DANIEL JUAREZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tras del Cerro de Acapulco, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 50.50 m con Feliz Flores, al sur: 57.00 m con Senovio Procopio, al oriente: 29.10 m con Julián Hernández, al poniente: 30.00 m con Ignacio Allende. Superficie aproximada: 1,588.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 12 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 674/168/2002, RUPERTO MORA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, Colonia Calvario Sta. María Atarascuillo, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 11.00 m con calle privada, al sur: 11.00 m con María de los Angeles Gonzaga García, al oriente: 18.00 m con Eduardo Hernández Troche, al poniente: 20.00 m con José Colín García. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 672/166/2002, SANTOS PILAR ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis No. 113, Colonia El Calvario, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: en dos líneas, primera 11.90 m con Margarito Pilar González y segunda línea 15.60 m con privada, al sur: en dos líneas, primera 8.40 m con calle y segunda línea 14.40 m con Pablo González, al oriente: en dos líneas, primera 33.90 m con familia Interino Pilar y segunda línea 4.00 m con privada, al poniente: en dos líneas, primera: 20.20 m con Pedro Manuel Pilar Gutiérrez y segunda línea: 12.10 m con Pablo González. Superficie aproximada: 836.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 673/167/2002, PAULINA PILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis No. 113, Colonia Calvario, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 11.50 m con camino, al sur: 11.50 m con Consuelo Gonzaga, al oriente: 14.00 m con Ángela Pilar González, al poniente: 14.00 m con Teléfonos de México. Superficie aproximada: 161.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 18 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**RÉGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1685/02, ANASTACIO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en perímetro de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Terremoto", mide y linda; al norte: 60.51 m con calle Calzada del Tular, 177.40 m con Anastacio Cruz Vargas, al sur: 237.91 m con Elva Cruz Corona, al oriente: 126.10 m con Nazario Cruz Vargas, al poniente: 11.10 m con Ejido de Ozumbilla, 115.00 m con Anastacio Cruz Vargas. Superficie aproximada de: 9,599.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1691/02, MA. CONCEPCION ALEMAN BALBACEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Esquitlán", mide y linda; al norte: 109.00 m con Antonio Alemán Balbaceda, al sur: 137.00 m con Hemilio Copca Praxediz, al oriente: 101.10 m con camino, al poniente: 101.10 m con Bonifacio Quezada. Superficie aproximada de: 11,732.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1692/02, LUIS ALBERTO MALVAEZ OLIVARES, MA. TERESA BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Metenco", mide y linda; al norte: 36.50 m colinda con calle, al sur: 72.00 m con terreno del vendedor Benjamin Olvera García, al oriente: 107.60 m linda con calle, al poniente: 111.00 m con terreno del vendedor Benjamin Olvera García. Superficie aproximada de: 6,049.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1693/02, CONCEPCION ISLAS PONCE, QUE A FALTA DE ELLA QUEDA COMO BENEFICIARIO DIRECTO DE LA PROPIEDAD SU HIJO CARLOS GERARDO DOMÍNGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Chiconquiaco", mide y linda; al noreste: 25.00 m con carretera Temascalapa-Otumba, al noroeste: 115.00 m con Concepción Islas Ponce, al sur: 154.00 m con sucesión de Tiburcio Enzástiga, al oriente: 79.00 m con carretera Temascalapa-Otumba. Superficie aproximada de: 5,980.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1694/02, CONCEPCION ISLAS PONCE BENEFICIARIA DIRECTA DE LA PROPIEDAD QUE AHORA ADQUIERE SU HIJA MA. CONCEPCION DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Chiconquiaco", mide y linda; al noreste: 102.00 m colinda con carretera Temascalapa-Otumba, al sureste: 115.00 m con Concepción Islas Ponce, al poniente: 121.00 m linda con Rosa María Fernández Ortiz. Superficie aproximada de: 5,865.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1695/02, FERNANDO MIGUEL ESQUIVEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Maquixco el Alto, predio denominado "Tecorral Segundo", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con carretera Temascalapa-Santo Domingo; al sur: 27.00 m colinda con barranca; al oriente: 69.00 m con Josefina Aguirre Rodríguez; al poniente: 69.00 m con Alicia Concepción Esquivel. Superficie aproximada de 1,863.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1696/02, ALICIA CONCEPCION ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Maquixco el Alto, predio denominado "Tecorral Segundo", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con carretera Temascalapa-Santo Domingo; al sur: 27.00 m con barranca; al oriente: 69.00 m con Fernando Miguel Esquivel Franco; al poniente: 69.00 m con Bibiana Aguirre Castañeda. Superficie aproximada de 1,863.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1697/02, ENRIQUE JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Teacalco, predio denominado "Caltenco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 42.00 m con Vicente Robles Sánchez; al sur: 44.50 m con Margarita Sánchez; al oriente: 20.00 m con Margarita Sánchez; al poniente: 22.00 m con Antonio González y calle privada. Superficie aproximada de 908.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1690/02, FRANCISCO PEDRO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 101.50 m con barranca; al sur: 95.70 m linda con callejón; al poniente: 63.00 m con Sótero Fernández. Superficie aproximada de 3,014.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1749/02, ANTONIO VELAZQUEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre y sin número, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad Armando Velázquez Montes; al sur: 15.00 m con Leobardo Velázquez Noguez; al oriente: 17.82 m con calle cerrada sin nombre y frente con propiedad Sr. Angel Velázquez; al poniente: 17.82 m con propiedad del Sr. Nazario Cruz Vargas. Superficie aproximada de 282.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1753/02, JERONIMO CELSO AGUILAR EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ISAIAS CELSO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, predio denominado "Zozongo", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 68.00 m con Gumersindo Ramirez; al sur: 71.00 m con Ramón Celso; al oriente: 203.00 m con Lucas Celso; al poniente: 148.00 m con propiedad de Francisco Rojas. Superficie aproximada de 12,162.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2852/00, APOLINAR ROSALES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.00 m con camino Sacacosecha; al sur: 24.00 m con Ismael Curiel; al oriente: 210.00 m con Teodoro Lucio Cervantes; al poniente: 200.00 m con Juan Manuel Rosales Elizalde. Superficie aproximada de 6,097.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3233/00, JOSE FELIX RAMIREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 85.00 m con Ponciano Vizcarra Juárez; al sur: en dos líneas 34.00 m y linda con camino Sacacosecha y 50.00 m y linda con camino Sacacosecha; al oriente: 100.00 m linda con Elías Torres Ortega; al poniente: 140.00 m con terreno. Superficie aproximada de 9,861.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 374/92/02, GLORIA TAPIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma del Capulín, perteneciente a la Comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 95.30 m con Samuel Piña Avila, habiendo de por medio una entrada vecinal de tres metros de ancha; al sur: 47.60 m con Hermilo Mendoza Popoca; al oriente: 76.50 m con Margarito Estrada Baylón, habiendo de por medio una entrada vecinal de tres metros de ancha; al poniente: 81.00 m con Francisca Trujillo Bravo. Superficie aproximada de 5,626.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 386/96/02, GUADALUPE VAZQUEZ SAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Capulín del Monte de Niscongo, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 146.00 m con Salustio Millán, al sur: 100.00 m con Francisco Millán; al oriente: 196.00 m con Francisco Millán; al poniente: 170.00 m con Abraham Millán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 385/95/02, ZIPRIANO FLORES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Cañada de la Ardilla, San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 115.00 m con Gabriel Millán; al sur: 115.00 m con Juan Hernández y Saturnino Montero; al oriente: 113.00 m con Cañada; al poniente: 70.00 m con Luis F. Millán Alvarez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 384/94/02, C. CRISTINA BERNAL ISOJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Ma. García número 64, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 25.50 m con Jorge Bernal Isojo; al sur: 25.14 m con Mario Guadarrama; al oriente: 12.40 m con calle de su ubicación; al poniente: 12.69 m con Lic. Alfonso Flores Garciamoreno. Superficie aproximada de 318.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a __ de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 383/02, VICTOR BERNAL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 121.00 m con Víctor Bernal Guadarrama; al sur: 123.00 m con Marcelina González Vda. de Martínez; al oriente: 120.00 m con entronque de la Autopista Tenango Ixtapan de la Sal; al poniente: 176.00 m con barranca que divide a San Lucas de San Miguel. Superficie aproximada de 18,056.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 546/153/2002, MARIA ELENA BOBADILLA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Natvitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 38.50 m y linda con terreno de Tarcio Bobadilla; al sur: 34.50 m y linda con Simeón Requena; al oriente: 139.25 m y linda con Agustín Moreno; al poniente: 138.50 m y linda con Fidella Nava. Superficie aproximada de 5,082.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 369/2002, TIBURCIA RAMIREZ CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas Monte de Dios, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 300.00 m y colinda con Joaquín Martínez; al sur: 410.00 m y colinda con Río Grande; al oriente: 427.00 m y colinda con Joaquín Martínez; al poniente: 450.00 m y colinda con barranca y terreno de Joaquín Martínez. Superficie aproximada de 15-57 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 17 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 368/2002, SARA AGUIRRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 21.20 m y colinda con el señor Pedro Ayala Casas; al sur: 20.83 m y colinda con Otilio Estrada; al oriente: 36.75 m y colinda con carretera que entra a Rincón del Carmen; al poniente: 36.75 m y colinda con el Sr. Pedro Ayala Casas. Superficie aproximada de 772.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 17 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 363/02, ISIDRO GONZÁLEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Milpas Viejas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 189.00 m con Juan de Santiago; al sur: 350.00 m con terreno de Gregorio Jurado y Arnulfo Barrieta; al oriente: 179.00 m con María de Paz Torres y Sebastián Salinas; al poniente: 132.00 m con Francisco Román. Superficie aproximada de 41,907.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 15 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4494/00, EDVINO HERNANDEZ CARDEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote trece, manzana dos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote catorce; al sur: 15.00 m con lote doce; al oriente: 8.00 m con lote veintidós; al poniente: 8.00 m con calle. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2056/00, SALVADOR CELESTINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Manzano, Sta. María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 17.10 m con Callejón del Manzano; al sur: 17.06 m con Alejandro Medina Rodríguez; al oriente: 24.10 m con Enrique Limón Pérez; al poniente: 23.30 m con Enrique Pérez Pabello. Con superficie aproximada de 405.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 4493/00, GUILLERMINA SANCHEZ LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote nueve, manzana dos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote diez; al sur: 15.00 m con lote ocho; al oriente: 8.00 m con lote veintiséis; al poniente: 8.00 m con calle. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2943/2002, GILBERTO VALENCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atiautla, Municipio de Atiautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Virginia Villa, al sur: 50.00 m con Sebastián Morales, al oriente: 15.00 m con Guadalupe Valencia, al poniente: 15.00 m con avenida Juárez. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2689/2002, LUIS YESCAS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.20 m con Víctor Yescas Becerra, al sur: 31.92 m con Pedro Rojas Flores, Jaime Silva García, al oriente: 10.00 m con Sergio Galán Ortiz, al poniente: 10.00 m con María Teresa Yescas Becerra y con paso de servidumbre de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada: 320.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2690/2002, CECILIO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.65 m con Juan López Castrejón, al sur: 11.65 m con Antonia Cárdenas Ponce, al oriente: 17.25 m con calle de La Paz, al poniente: 17.25 m con Wilfrido Mendoza Castrejón. Superficie aproximada: 200.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2974/2002, ELADIO CHAVARRIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.71 m con calle Zaragoza, al sur: 13.71 m con Cirilo Chavarría López, al oriente: 24.36 m con Felipe Chavarría López, al poniente: 24.36 m con calle Morelos. Superficie aproximada: 333.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2862/2002, JULIO SANDOVAL TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Emilio Dávalos, al sur: 50.00 m con Guadalupe Sandoval, al oriente: 34.45 m con Eva Reyes Pérez, al poniente: 34.68 m con camino. Superficie aproximada: 1,678.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 11666/99, ANERIDA GONZALEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 3.50 m con camino al faro, al sur: 19.40 m con Lorenzo Dominguez Pérez, 3.00 m con camino sin nombre, al oriente: 31.00 m con José Mendoza Sánchez, al poniente: 29.00 m y 3.50 m con camino sin nombre. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 5446/99, GRACIELA SANCHEZ MACHORRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.25 m y linda con Aurora Rosas Landa, al sur: 11.00 m y linda con carretera Federal México-Puebla, al oriente: 17.80 m y linda con Aurora Rosas Landa, al poniente: 17.80 m y linda con Gloria Rosas Landa. Superficie aproximada: 198.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 5450/99, MINERVA LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Loma Bonita, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 13.50 m con Ricardo Rodríguez Torres, al oriente: 16.78 m con Francisca Alvarez Ortega, al poniente: 16.78 m con Leonel López. Superficie aproximada: 226.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 5437/99, BERNARDO LOZADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.95 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 7.95 m con familia Fuentes Padilla, al oriente: 15.75 m con Gonzalo García Arellano, al poniente: 15.75 m con Marcelo Victoriano Fuentes. Superficie aproximada: 125.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 5909/99, GILBERTO DE JESUS PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 4.00 m con Javier Pérez Rodríguez, 3.00 m con calle Corregidora, al sur: 7.00 m con Magdalena Rodríguez y María Hernández, al oriente: 20.00 m con Faustino Pérez Olvera, al poniente: 20.00 m con Javier Pérez Rodríguez. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 5436/99, JORGE AGUILAR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Guerrero, al sur: 10.00 m y linda con Félix Dávalos Hernández, al oriente: 09.50 m y linda con Félix Dávalos Hernández, al poniente: 09.50 m y linda con el Ingeniero Félix González. Superficie aproximada: 95.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 5425/99, EDITH ALBERTA LOZADA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 17, al sur: 10.00 m con cerrada de Angel Tenorio, al oriente: 15.00 m con calle Angel Tenorio, al poniente: 15.00 m con lote 49. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 52/02, PAULA ORTIZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Mora, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: dos líneas de 21.38, 3.53 m con Jesús Colín Castañeda y Ma. del Consuelo Jasso de Garduño, al sur: 24.59 m con Sra. Ma. Enriqueta Bautista Núñez y calle privada, al oriente: 13.66 m con Fernando Monroy Sánchez, al poniente: 19.29 m con Elpidia Sanabria Yáñez y Eustolia Rubio de González. Superficie aproximada: 406.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1644.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 226/2002, ANGEL OCAMPO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz Prada s/n poblado de Teacoac, Municipio de Atiacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 9.40 m con calle Gustavo Baz Prada, al sur: 9.80 m con María de los Angeles Ocampo y Virginia Ocampo Ramírez, al oriente: 15.90 m con María Trinidad Escobar Trinidad, al poniente: 16.40 m con Jesús Ocampo Ramírez. Superficie aproximada: 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 607/170/2002, JOSE LUIS COLIN MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Barranca Seca sin número de Sta. Ma. Atarasquillo, Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de Villada, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 30.30 m y colinda con el Sr. Jesús Pérez y Manuel Colín, al sur: 35.50 m colinda con el señor Epifanio Ponce, al oriente: 22.30 m y colinda con el Sr. Marcelino Tovar, al poniente: 22.30 m colinda con vía pública, actualmente con calle del Chopo. Superficie aproximada: 733.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 03 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 643/153/2002, AURELIO BERNAL ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia la Estación municipio y distrito de Lerma Edo. de Méx., Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 12.90 m con terreno de Atilano Serrano E., al sur: 12.60 m con Atilano Serrano Espinoza, al oriente: 10.00 m con Bonifacio Robledo de Jesús, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 644/155/2002, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma" en la Col. Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 81.30 m colinda con la propiedad de Gaudencio Recillas, al sur: 73.00 m colinda con Francisco Javier Gaxiola Fernández, al oriente: 31.40 m colinda con Félix Camilo, al poniente: 31.30 m colinda con la propiedad de Paulino Baltazar. Superficie aproximada: 2,418.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 645/156/2002, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma" en la colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México,

mide y linda: al norte: 73.00 m colinda con Francisco Javier Gaxiola Fernández, al sur: 57.20 m colinda con Francisco Javier Gaxiola Fernández, al oriente: 35.35 m colinda con Francisco Javier Gaxiola Fernández, al poniente: 37.40 m colinda con Paulino Baltazar Acosta. Superficie aproximada: 2,367.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 671/165/2002, EMILIA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Lerma número 259, barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 106.60 m y colinda con avenida Lerma, al sur: 95.00 m y linda con Miguel Angel González Porcayo, al oriente: 83.00 m linda con Encarnación Serrano, al poniente: 34.50 m linda con Andador de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada: 5,581.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 627/171/2002, ROSA MARIA ALVAREZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Peñón San Miguel Ameyalco Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 18.11 m con César Alvarez Salvador, al sur: 14.40 m con calle Cerrada de Peñón, al oriente: en dos líneas la primera línea 9.32 m con Juan Manuel Cruz Hernández, la segunda línea 3.64 m con calle Cerrada de Peñón, al poniente: 11.28 m con Cerrada de Peñón. Superficie aproximada: 197.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1644.-6, 9 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de abril de 2002.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, doy a conocer que por escritura número "48,748", de fecha 22 de abril de 2002, pasada ante la fe del suscrito notario, la señora EMMA MARIA ALBERT FLORES DE MORALES, aceptó la herencia, que le fue conferida en la sucesión testamentaria a bienes del señor GUILLERMO CARLOS MORALES LOPEZ.

Asimismo la señora EMMA MARIA ALBERT FLORES DE MORALES, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO

586-B1.-6 y 15 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 21.426, del día 10 del mes de abril del año 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAVO GONZALEZ IRIGOYEN, la aceptación de herencia y la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que realiza la señora MARIA TERESA CORTES PEREZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA TERESA CORTES Y PEREZ, como heredera universal, quien acepta el derecho que le corresponde, así como el nombramiento de albacea, aceptando de igual forma su cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,022 y 1,023 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de abril del 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 30
TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

882-A1.-6 y 15 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON GABRIEL ALCANTARA SALDIVAR, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento número 21,979, extendido el quince de abril del año dos mil dos, ante mi y en el protocolo a mi cargo, doña Antonia Calzada Fuentes de Alcántara, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de don Gabriel Alcántara Saldivar, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, RECONOCIO la validez del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número 21,289, extendido el veintidós de junio del año dos mil uno, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fué conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

889-A1.-6 y 15 mayo.

ARRENDADORA EL ARCOIRIS S.A.

A V I S O

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 223 y 228 de la L.G.S.M., se hace del conocimiento público que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio fiscal de Callejón 5 de Mayo No. 2, Col. San Lorenzo Tlalnepantla Edo. de México, C. P. 54000, se acordó transformar Arrendadora El Arcoiris, S.A. en una S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denomina Arrendadora El Arcoiris, S.A. de C.V.

A continuación se publica el último balance practicado a la fecha 31 de octubre de 2001.

Atentamente.

Sr. Rómulo Aire García
Administrador Unico
(Rúbrica).

ARRENDADORA EL ARCOIRIS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 OCT. 01

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
CAJA	0.00
BANCOS	11,885.02
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	9,000.00
ALMACEN	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00
ANTICIPOS DIVERSOS	0.00
IVA POR ACREDITAR	11,777.57
IMPUESTOS A FAVOR	0.00
CREDITO AL SAL. PAG. EN EFVO.	2,736.01
IVA RET. PEND. DE ACREDITAR	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	35,398.60
ACTIVO NO CIRCULANTE	
TERRENOS	428,584.80
EDIFICIOS	29,632.43
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,438,375.48
EQUIPO DE TRANSPORTE.	272,733.56
EQUIPO DE COMPUTO	13,369.14
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFNA.	119,848.32
MUEBLES Y ENSERES	4,544.41
OTROS ACTIVOS FIJOS	7,259.60
HERRAMIENTA	1,032.00
DEPRECIAC. ACUM. DE EDIFICIOS	-16,581.30
DEPREC. ACUM. MAQ. Y EQPO.	-1,217,052.83
DEPRECIAC. ACUM. EQPO. TRANSP.	-252,763.66
DEPREC. ACUM. EQPO. DE COMPUTO	-13,369.14
DEPREC. ACUM. MOB. EQPO. OFNA.	-72,978.21
DEPREC. ACUM. MUEB. Y ENSERES	-3,782.81
DEPREC. ACUM. OTROS ACT. FIJOS	-172.80
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
PAGOS PROV. Y AJUSTES	0.00
PRIMAS SEG. PAG. POR ANTICIPADO	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00
AMORT. ACUM. GSTS. ORGANIZAC.	0.00
AMORT. ACUM. GSTS. INSTALAC.	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	738,079.17
TOTAL DE ACTIVO	774,077.77

ARRENDADORA EL ARCOIRIS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 OCT. 01

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	626,568.30
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	4,984.60
I.V.A. POR PAGAR	12,457.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00
I.V.A. RETENIDO	29.00
P.T.U POR PAGAR	0.00
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	644,038.90
PASIVO LARGO PLAZO	
CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL FIJO	3,781,769.51
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA P/INVERSIONES	0.00
APORT. P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	0.00
RESULT. POR TENENC. ACT. NO MONETARIOS	-1,974,213.84
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,579,882.08
RESULTADO DEL EJERCICIO	-97,634.92
TOTAL DE CAPITAL:	130,038.87
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	774,077.77

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLAN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129; 27 Fracción II, 28,48,49,50 y 52 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y de conformidad con el artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de 612 DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA en todo el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Propuestas	Acto de Fallo de Adjudicación	Capital Contable requerido
HATM-LP-DA-FISM-001-2002	\$500.00	06 al 10-MAYO-2002 10:00 a 14:00 hrs.	13-MAYO-2002 11:00 hrs.	17-MAYO-2002 11:00 hrs.	20-MAYO-2002 11:00 hrs.	\$ 500.000.00

Concepto de la Acción	Contrato	Descripción general de la adquisición	Fechas	Lugar y hora de entrega
1	HATM-LP-DA-FISM-001-2002	CADA DESPENSA DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: 1.- 2 KS. DE ARROZ 2.- 2 KS. DE FRIJOL 3.- 2 KS. DE AZUCAR 4.- 1 KG. DE LENTEJA 5.- 2 SOBRES CAFE 30 GRS. 6.- 2 LTS. DE ACEITE 7.- 1 SOBRE LECHE EN POLVO 500 GRS. 8.- 6 PAQ. PASTA P/SOPA DE 200 GRS. 9.- 1 LATA ATUN 170 GRS. 10.- 1 PAQ. CONSOME DE POLLO 250 GRS. 11.- 1 PAQ. CHOCOLATE EN POLVO 400 GRS. 12.- 1 PAQ. GALLETAS MARIAS DE 170 GRS. 13.- 1 KG. HARINA DE MAIZ	FECHAS DE ENTREGAR 1ª ENTREGA MAYO DEL 2002 1,224 DESPENSAS 2ª ENTREGA 26 DE JUNIO 2002 612 DESPENSAS 3ª ENTREGA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 612 DESPENSAS 4ª ENTREGA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002 612 DESPENSAS 5ª ENTREGA 30 DE DICIEMBRE DEL 2002 612 DESPENSAS	En el interior del Palacio Municipal, de Tepetzotlán sita en Plaza Virreinal No. 1 Tepetzotlán, Estado de México a las 12:00 horas.

- Origen de los recursos Ramo 33
- Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en el Departamento de Adquisiciones, del Palacio Municipal de Tepetzotlán, ubicado en Plaza Virreinal No. 1 Bc. San Martín Tepetzotlán, Estado de México, de 10:00 a 14:00 hrs., en el periodo comprendido del 06 al 10 de Mayo de 2002.
- La forma de pago por la adquisición de las bases es por medio de cheque certificado a favor del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, o en efectivo.
- Los requisitos Generales que deberán acreditar los interesados al realizar la compra de bases consisten en:
 1. Acta Constitutiva y en su caso Reformas.
 2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 3. Poderes que acrediten la Personalidad y Facultad del Licitante.
 4. Acreditar el Capital Contable mediante la entrega de última declaración anual de Impuesto sobre la Renta.
- Las condiciones de pago son: contra entrega de las despensas.

Tepetzotlán, México, a 06 de Mayo de 2002.

C. JUAN HERNANDEZ OJEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000-2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo las Licitaciones Públicas Números AHU/LP/15/2002 y AHU/LP/19/2002 mediante las siguientes:

**AHU/LP/15/2002, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION
BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	CUBRE BOCAS, GUANTE LARGO DE HULE, CHALECOS FOSFORECENTES DE SEGURIDAD, FAJAS DE CUERO, LENTES DE SEGURIDAD.	PIEZAS	3350
2.-	BOTAS DE HULE NEGRAS, IMPERMEABLES	PIEZAS	589
3.-	CAMISOLAS, PANTALON, BATAS.	PIEZAS	637
4.-	ZAPATO DE SEGURIDAD	PARÉS	270

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	7, 8, 9, 10, 13 DE MAYO DEL 2002	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE MAYO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	16 DE MAYO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	23 DE MAYO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	21 DE JUNIO DEL 2002	9:00 A 15:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO.

**AHU/LP/19/2002, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS,
BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	AUTOMOVIL MOTOR: GA16DNE NUMERO Y DISPOSICION DE CILINDROS: 4 L SUSPENSION: MCPEHRSON FRENOS: DELANTEROS DISCO PUERTAS: TRASEROS TAMBOR COLOR: CUATRO BLANCO	UNIDADES	24
2.-	CAMIONETA PICK UP MODELO 2002	UNIDADES	01

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	7, 8, 9, 10, 13 DE MAYO DEL 2002	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE MAYO DEL 2002	13:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	17 DE MAYO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	23 DE MAYO DEL 2002	13:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	17 DE JUNIO DEL 2002	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO.

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@Yahoo.com o al tel. 01 729 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

**ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).**

Huixquilucan, México a 06 de Mayo del 2002.

1634.-6 mayo.